

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpopcesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el literal “i” del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.6.4.10 y siguientes del Decreto 1076 del 2015 Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial a través de la Resolución 1308 de 2005 y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto de 2010, por medio del cual se aprueba el estatuto Presupuestal de la Corporación, y

**CONSIDERANDO**

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de la CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

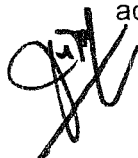
Que mediante Acuerdo N°- 020 del 16 de diciembre de 2016 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpopcesar para la vigencia fiscal de 2017.

Que conforme al Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones (compilado en el Decreto 1076 del 2015) el presupuesto de inversión de las CAR es el soporte financiero para la ejecución de las metas físicas del Plan de Acción Institucional.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” para la vigencia 2016-2019, denominado “Corpopcesar, Agua para el Desarrollo sostenible”

Que a través del seguimiento a las metas físicas del PA 2016-2019 programadas para la vigencia fiscal 2017; se identificaron los avances de algunas metas físicas de la anualidad y rezagos en otras.

Que de conformidad con la evaluación y seguimiento a las metas físicas y financieras y de acuerdo a la ejecución presupuestal del gasto de inversión y al estado de avance de metas



[www.corpopcesar.gov.co](http://www.corpopcesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019 físicas, se hace necesario fortalecer el financiamiento de los siguientes proyectos, con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas en cada proyecto.

- **Proyecto 1.2:** Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el departamento del Cesar.
- **Proyecto 2.1:** Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.
- **Proyecto 5.1:** Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el dpto. del Cesar.
- **Proyecto 5.2:** Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas
- **Proyecto 6.3:** Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia)

Que la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de Planeación, una vez analizados el estado de avance de los proyectos del Plan de Acción en el periodo 2017, concluyeron que existen algunos proyectos que pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, teniendo en cuenta que contemplan acciones que son desarrolladas a través del personal misional de la entidad o que contemplan actividades que serán financiadas con otras fuentes de recursos diferentes a los recursos propios, por lo tanto, los recursos no ejecutados pueden ser trasladados a los Proyectos mencionados anteriormente.

Que en consecuencia, los siguientes proyectos pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, debido a que presentan el siguiente estado de metas físicas y metas financieras:

**Proyecto 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
1.1.2 Gestión de recursos y ejecución de fases de ajuste de POMCAS	Fases de POMCAS ajustadas (4 fases)	1	0,2	\$647.315	\$149.033	Se formuló proyecto para realizar el ajuste del POMCA del río Magiriaimo y ejecutar en el 2017 la fase de

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16  
 VERSIÓN: 1.0

FECHA: 02/07/2015

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
formulados en la jurisdicción de Corpocesar (Magiriaimo)						aprestamiento. Se gestiona ante el CD solicitud de vigencia futura para contratar todas las fases. Para el periodo 2017, se aportarán 300 millones de pesos.
1.1.3 Gestión e Implementación de acciones de POMCA's adoptados	Acciones implementadas (componentes de la fase 4)	2	0,2			Se gestiona con las empresas mineras la implementación de acciones por compensación. Por lo tanto, el financiamiento de estas acciones será por esta fuente. Por lo anterior, no se requieren recursos para su ejecución
1.1.4 Implementación de acciones prioritarias en cuencas priorizadas y/o en ordenación.	Acciones prioritarias implementadas	2	0,2			Se presentó proyecto al FONAM para la implementación de acciones del POMCA Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa y con empresas mineras se gestiona además la implementación de acciones por compensación. Por lo anterior, no se requieren recursos para su ejecución
1.1.5 Apoyo logístico para seguimiento a procesos de formulación e implementación de POMCAS	Procesos apoyados	1	0,5			Se requiere la conformación de un equipo de profesionales que supervisarán los procesos de formulación de los POMCAS Guatapurí y Bajo Cesar Ciénaga de Zapatosa

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16  
 VERSIÓN: 1.0

FECHA: 02/07/2015

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**Proyecto 1.4 Gestión e Implementación del PORH del río Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
1.4.1 Adopción y gestión para la Implementación de acciones del PORH del río Cesar	Acciones del PORH implementadas	1	0,2	100.000	0	Se ejecuta proyecto financiado por el FONAM: Mejoramiento de la capacidad de autodepuración del río Cesar en el marco del proceso de implementación del plan de ordenamiento del recurso hídrico, en el departamento del Cesar. Solo se requieren recursos para ejercer la supervisión del proyecto.

**Proyecto 1.6 Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
1.6.1 Gestión y actualización de la base de datos de usuarios del recurso hídrico.	Porcentaje de base de datos actualizada	30	0	400.000	0	Se formuló y presentó proyecto al FONAM, para la ejecución de este proyecto, donde el aporte de la Corporación será de \$200.000.000,00
1.6.3 Reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.	Corrientes reglamentadas en la zona norte	3	0			
	Corrientes reglamentadas en la zona sur y centro	1	0			

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16  
VERSIÓN: 1.0

FECHA: 02/07/2015

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**Proyecto 1.7 Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
1.7.3 Seguimiento a los usuarios de tasa retributiva	Usuarios inspeccionados	10	2			Esta actividad es ejecutada por personal de planta con el apoyo de profesionales.
1.7.4 Control a los vertimientos de aguas residuales domésticas y no domésticas que vierten de manera directa e indirecta a las fuentes hídricas.	Número vertimientos monitoreados	100	0	\$ 350.000	\$ 25.681,42	Se priorizarán los vertimientos que serán monitoreados en el segundo semestre de 2017

**Proyecto 2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar**



**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
2.2.1 Desarrollo de estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático.	Estudios realizados	1	0,2	\$1000.000	\$955.911,7	Se ejecuta proyecto financiado por el SGR: Estudio de riesgo de la cuenca media y baja del río Ariguani
2.2.2 Implementación de acciones de mitigación para la adaptación al cambio climático.	Obras de mitigación ejecutadas	1	0,2			Se encuentra proyecto viabilizado por el MADS: construcción de obras para el control de erosión e inundación en la cuenca del río Chiraimo en el municipio de San Diego, Cesar. Este proyecto será ejecutado con recursos del FONAM.
	Medidas no estructurales implementadas (REDD+ CC)	1	0,2			

**Proyecto 4.1 Adopción, Gestión e Implementación del POF del Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
4.1.2 Gestión e implementación de medidas del POF	Medidas del POF implementadas	1	0,2	50.000	10.000	Se cuenta con profesional de apoyo para implementar el POF a través de la incorporación en las determinantes ambientales articulado a los acuerdos de Paz (punto 1 y 4)

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

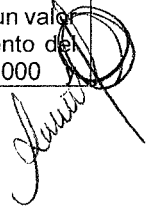
Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**Proyecto 7.2 Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el dpto. del Cesar.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
7.2.1 Revisión y actualización de estudios básicos de conocimiento de amenazas y riesgos y armonización con los riesgos climáticos.	Estudios	1	0,2	\$1.000.000	\$35.451,8	Se cuenta con estudios previos para la elaboración de un estudio de amenazas por inundación en el río Badillo y Cesar.
7.2.2 Apoyo y gestión para la implementación de medidas de reducción del riesgo (incendios, avalanchas, inundaciones)	Medidas apoyadas	2	0,2			Proyecto viabilizado por el MADS presentado al FONAM: Construcción de obras hidráulicas río Chiraimo - San Diego, control de incendios con cuerpos de bomberos.

Que se requiere fortalecer los siguientes proyectos, con base en lo siguiente:

PROYECTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
1.2 Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el dpto. del Cesar.	\$80.000.000,00	La meta para el periodo 2017 es la formulación de un PMA de una microcuenca priorizada según Resolución No 1255 del 8 de noviembre de 2016 y para su ejecución se requiere la suma de \$80.000.000, teniendo en cuenta que los costos del PMA se estiman en \$150.000.000 y que actualmente se cuenta con \$70.000.000,00
2.1 Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.	\$280.000.000,00	Que de manera conjunta con la Gobernación del Cesar, en el marco de la implementación del Plan Integral de Cambio Climático Departamental, se formuló el proyecto para la implementación de medidas de mitigación del cambio climático a través de la construcción de estufas ecológicas por un valor de \$1.400.000.000, en el cual el departamento del Cesar aporta la suma de \$1.100.000.000

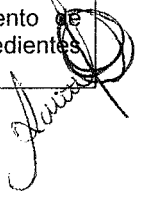



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

PROYECTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
		Corpocesar \$300.000.000. Por lo que se requiere fortalecer el proyecto para dar cumplimiento a la meta.
5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el dpto. del Cesar	\$100.000.000,00	Corpocesar, el municipio de Valledupar y la Corporación CIDMAG, se encuentran ejecutando el Convenio de asociación, para aunar esfuerzos para implementación de la estrategia de educación ambiental mediante el manejo y establecimiento de árboles urbanos en el municipio de Valledupar.  Y de acuerdo a concepto emitido por la supervisión del citado Convenio, se requiere adicionar en plazo y recursos con el fin de cubrir algunas actividades y lograr los resultados esperados con el proyecto.
5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas	\$200.000.000,00	El proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática que se ejecuta con recursos del Sistema General de Regalías, y en la actualidad presenta un avance deficiente lo cual motivó análisis de interventoría, supervisión, entes cofinanciadores (Gobernación y SGR), produciendo como resultado un proceso de sesión del contrato, prorrogas del contrato de obra según nueva programación hasta enero de 2018 y el contrato de interventoría, cuya situación requiere asignación de recursos para financiamiento del control y supervisión de la obra en el marco de la "gestión para la implementación del proyecto piloto demostrativo bioclimático (indicadores de URE)" meta del PA vigencia 2018 (Proyecto 5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas).
6.3 Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).	\$500.000.000,00	Es necesario el fortalecimiento del proyecto 6.3 con el apoyo de personal profesional que permita realizar el seguimiento y control efectivo a los permisos, licencias, autorizaciones, etc.; teniendo en cuenta que el personal de planta de la entidad es insuficiente para darle alcance al proyecto y atendiendo además los hallazgos establecidos en las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, en torno al incumplimiento de realizar el seguimiento a todos los expedientes activos en la Corporación.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

Que por otro lado, el proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática que se ejecuta con recursos del Sistema General de Regalías, y en la actualidad presenta un avance deficiente lo cual motivó análisis de interventoría, supervisión, entes cofinanciadores (Gobernación y SGR), produciendo como resultado un proceso de sesión del contrato, prorrogas del contrato de obra según nueva programación hasta enero de 2018 y el contrato de interventoría, cuya situación requiere asignación de recursos para financiamiento del control y supervisión de la obra en el marco de la “gestión para la implementación del proyecto piloto demostrativo bioclimático (indicadores de URE)” meta del PA vigencia 2018 (Proyecto 5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas).

Que, con base en lo anterior, se hace necesario adelantar la gestión de la meta física y financiera en la vigencia 2017 con el fin de atender la necesidad surgida respecto a la ampliación de la interventoría y continuar con el proceso de implementación del proyecto piloto demostrativo de arquitectura bioclimática.

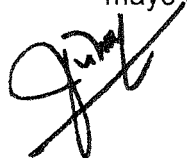
Que teniendo en cuenta el antecedente descrito, dentro de la matriz de acciones operativas, parte integral del PAI 2016-2019, se aprobó la siguiente meta del proyecto 5.2 del PAI:

<b>META PROYECTO (Acuerdo 005 de 2016)</b>						
<b>Actividades</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta física</b>				
		<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	
5.2.3 Gestión para la implementación del proyecto piloto demostrativo bioclimático (indicadores de URE)	Proyecto en operación	0	0	1	0	

Que en consecuencia, se hace necesario ajustar la meta del proyecto de la siguiente manera:

<b>META PROYECTO REPROGRAMADA</b>						
<b>Actividades</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta física</b>				
		<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	
5.2.3 Gestión para la implementación del proyecto piloto demostrativo bioclimático (indicadores de URE)	Proyecto en operación	0	0	1	0	
	Apoyo a la implementación	0	1	0	0	

Que el profesional del área financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No 0409, 0410, 0411, 0412, 0414, 0415 y 0416 de fecha 15 de mayo de 2017 y No 0457 del 24 de mayo de 2017, de los siguientes proyectos:




[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas prioritizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar, por CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)

1.4 Gestión e Implementación del PORH del río Cesar, por NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)

1.6 Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima, por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)

1.7 Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar, por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)

2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar, por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).

4.1 Adopción, Gestión e Implementación del POF del Cesar, por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)

7.2 Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el dpto. del Cesar, por SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000,00)

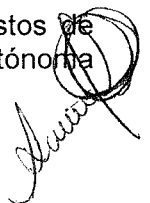
Que se presentó la justificación técnica y financiera que sustentan los traslados presupuestales con Rentas Administradas por la entidad (RAE), en el presupuesto de Gastos de Inversión de Corpocesar.

Que, por lo anterior, para el balance de las metas físicas y financieras y su cumplimiento final es necesario efectuar traslados internos entre los proyectos de inversión que tienen cumplimiento y retraso de metas físicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) de La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", conforme al siguiente detalle:



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**CONTRACREDITO**

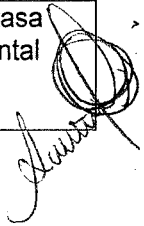
PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
1.1	Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas prioritizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$100.000.000,00	Sobretasa Ambiental
1.4	Gestión e Implementación del PORH del río Cesar.	\$90.000.000,00	Tasa retributiva
1.6	Actualización de la base de dato de usuarios y reglamentación de corrientes enfocada a la variabilidad natural del clima.	\$200.000.000,00	Sobretasa Ambiental
1.7	Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar.	\$70.000.000,00	Tasa retributiva
2.2	Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar	\$20.000.000,00	Sobretasa Ambiental
4.1	Adopción, Gestión e Implementación del POF del Cesar.	\$20.000.000,00	Aprovechamiento forestal
7.2	Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el dpto. del Cesar.	\$660.000.000,00	Sobretasa Ambiental

**Total contracrédito: \$1.160.000.000,00**

**CREDITO**

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos:

PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
1.2	Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el dpto. del Cesar.	\$80.000.000,00	Sobretasa ambiental

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181

**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
2.1	Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.	\$280.000.000,00	Sobretasa ambiental
5.1	Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el dpto. del Cesar	\$100.000.000,00	Sobretasa ambiental
5.2	Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas	\$200.000.000,00	Sobretasa ambiental
6.3	Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).	\$500.000.000,00	Sobretasa ambiental - Tasa retributiva - Aprovechamiento forestal

**Total crédito: \$1.160.000.000,00**

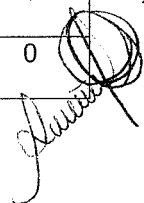
**ARTICULO TERCERO:** aprobar el ajuste de la meta establecida en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 (Anexo 2. Matriz de acciones operativas) correspondiente a la vigencia 2017 para el proyecto 5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas así:

**Proyecto 5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas.**

META PROYECTO REPROGRAMADA						
Actividades	Indicador	Meta física				
		2016	2017	2018	2019	
5.2.3 Gestión para la implementación del proyecto piloto demostrativo bioclimático (indicadores de URE)	Proyecto en operación	0	0	1	0	
	Apoyo a la implementación	0	1	0	0	



www.corpocesar.gov.co  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
 Fax: +57-5 5737181



**ACUERDO N° 009 DE MAYO 25 DE 2017**

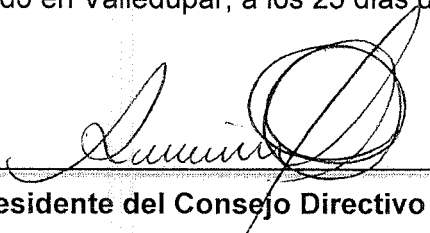
Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**ARTICULO CUARTO:** Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 0409,0410, 0411, 0412, 0414, 0415 y 0416 de fecha 15 de mayo de 2017 y No 0457 del 24 de mayo de 2017 expedido por el profesional del área financiera para amparar el contracrédito efectuado, el concepto emitido por la Subdirección de Planeación y el presupuesto de inversión 2017 con base en el traslado realizado.

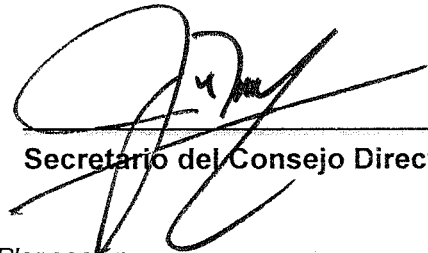
**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 25 días del mes de mayo de 2017



\_\_\_\_\_  
**Presidente del Consejo Directivo**



\_\_\_\_\_  
**Secretario del Consejo Directivo**

*Proyectó:* Mónica González. – Contratista Área Planeación  
*Revisó:* Esperanza Charry – Subdirectora Gral. Área de Planeación  
Julio Suarez - Jefe Oficina Jurídica

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306  
Fax: +57-5 5737181